

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE LAS VARILLAS

El Honorable Concejo Deliberante

de la Ciudad de las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1: Facúltese al Poder Ejecutivo Municipal a adquirir a INDUVI S.R.L., CUIT N° 30-70893997-4, con domicilio en calle Mitre 71 de Venado Tuerto una Vivienda Premoldeada, conforme a las especificaciones técnicas que se expresan en el Anexo I de la presente, pagadera de la siguiente forma: a) Pesos Cinco Mil (\$5.000) a la celebración del contrato de compraventa; y b) y el saldo en cinco cuotas iguales mensuales y consecutivas de Pesos Mil Setecientos (\$1.700) cada una.

Artículo 2: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

ORDENANZA N° 84/04

FECHA DE SANCIÓN: 24/11/2004

PROMULGADA POR DECRETO N° 2016/2004 DE FECHA:30/11/2004